

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

155**GETAFE NÚMERO 2****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 280 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Getafe, a 25 de agosto de 2009.—El señor don José Ángel Rollón Bragado, magistrado-juez sustituto del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Getafe, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 280 de 2009, sobre presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública; y como denunciante, doña Aida Marqués Valdivieso, y denunciada, doña Andrea Elena Megrila, recayendo la presente resolución sobre la base del siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Andrea Elena Megrila, como autora de una falta de hurto en grado de tentativa prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de 4 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y al pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid que deberá formalizarse en el mismo día de esta o durante los cinco días siguientes, mediante escrito dirigido y presentado ante este Juzgado y en la forma que determinan los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Andrea Elena Megrila, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 27 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/4.852/10)